



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2018-0015100**

Decisión: Incorpora respuesta Alcalde de Cáceres

Amplía plazo para arrimar contratos

De cara a la respuesta emitida por la Alcaldesa del Municipio de Cáceres, se amplía el plazo por ocho (8) días contados a partir del día siguiente al recibo de la copia de esta decisión, para que allegue copia de los contratos requeridos en el oficio 585 del 23 de noviembre de 2023. Por secretaría remítase copia de esta decisión al ente territorial a través de su correo institucional, adjuntando a ésta, copia del oficio obrante a numeral 114 para una mayor ilustración.

Advertir a la entidad territorial, que, si vencido el plazo y no se obtiene respuesta a lo requerido, se impondrá sanción conforme lo dispone el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0035e8bd1e390e2e75f59558f2ff8e5bc566a7185cf2120199206228311dd31e**

Documento generado en 09/02/2024 04:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>